

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**991** *Real Decreto 1063/2013, de 27 de diciembre, por el que se indulta a doña María Teresa Muñoz Expósito.*

Visto el expediente de indulto de doña María Teresa Muñoz Expósito, condenada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Algeciras, en sentencia de 23 de marzo de 2007, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de un año de prisión, multa de 666,66 euros, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2013,

Vengo en conmutar a doña María Teresa Muñoz Expósito la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 2 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de diciembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ